

# XVIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA - FICAL 2019

### **BASES**

# CERTAMEN INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES 'ALMERÍA EN CORTO'

#### 1. FINALIDAD

Con la finalidad de promocionar la provincia de Almería mediante el refuerzo de los vínculos históricos de esta provincia con la industria y la cultura audiovisual, el XVIII Festival Internacional de Cine de Almería se celebrará en Almería del sábado 16 de noviembre al sábado 23 de noviembre de 2019. El Festival está organizado por la Diputación Provincial de Almería.

Se admitirán a concurso todas aquellas películas de cortometraje de producción nacional e internacional, rodadas en celuloide (formatos 35 mm o 16 mm) o en video en alta definición o de resolución superior. Su duración no debe superar los 30 minutos (incluidos créditos).La fecha de producción debe ser posterior al 1 de enero de 2018.

#### 2. BENEFICIARIOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

a. Podrán participar todos aquellos productores o realizadores que posean los derechos sobre las obras que presentan.

b. Cada participante podrá presentar el número de películas que desee. Cada película presentada a concurso deberá ser enviada en soporte independiente y con hoja de inscripción propia.

c. Las obras se presentarán en su idioma original. En el caso de una versión distinta al español (castellano), deberá disponer de subtítulos en castellano o adjuntar el listado de diálogos originales con traducción al español (castellano) o inglés.

d. No se admitirán las películas que fueron seleccionadas en la anterior edición.

Las proyecciones de las películas seleccionadas se realizarán en video en Alta Definición o resolución superior. Las películas seleccionadas serán presentadas en un archivo con extensión .mov, con codec H.264, en progresivo.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA



### 3. CUANTÍA Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuantía asignada a esta convocatoria, asciende a la cantidad de diecinueve mil doscientos euros (19.200) euros, con cargo a la aplicación 6000.334.48900 del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2019.

## 4. PUBLICACIÓN

La Diputación Provincial de Almería, de conformidad con el art. 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida.

La BDNS dará traslado al BOP de Almería del extracto de la convocatoria para su publicación. Una vez que la BDNS tenga constancia de la publicación del extracto, la BDNS ofrecerá toda la información referente a la convocatoria a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS). En todo caso, la eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación de su extracto en el BOP de Almería.

Simultáneamente, será publicada en el Tablón de Anuncios de <u>www.dipalme.org</u> en "Actividades Culturales", en el Portal de la Transparencia de la Web de Diputación de Almería y en <u>www.festivaldealmeria.com</u>.

### 5. FORMA DE INSCRIPCIÓN

Para poder participar será necesario recurrir a una de las siguientes plataformas: MOVIBETA, FESTHOME o CLICKFORFESTIVALS, siendo indispensable completar el formulario de inscripción proporcionado por cada plataforma y atenerse a los formatos de vídeo admitidos por cada una. En cada plataforma se muestran distintas categorías de inscripción en función de la procedencia geográfica de la producción o dirección del cortometraje. Sólo es necesario inscribirse en una categoría.

En el caso de que la película esté realizada en una versión distinta al español (castellano), deberá adjuntarse, si no está subtitulada al castellano, el listado de diálogos originales con traducción al español (castellano) o inglés.

El plazo de inscripción finaliza el 14 de agosto de 2019.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA



La organización presupone que las personas o colectivos que inscriben las obras tienen los derechos de exhibición de las mismas, así como la autorización para recibir el premio en caso de que se trate de autoría colectiva. En cualquier caso, la organización se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.

## 6. SELECCIÓN

Un comité de selección, formado por profesionales del medio y miembros del equipo organizador del Festival, se encargará, atendiendo a la calidad artística, de seleccionar, entre todas las películas recibidas, aquellas obras que participarán en el Festival. Las decisiones adoptadas serán comunicadas a partir del 24 de septiembre de 2019, mediante publicación en el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería <a href="www.dipalme.org">www.dipalme.org</a> y en la web del festival <a href="www.festivaldealmeria.com">www.festivaldealmeria.com</a>.

Las películas seleccionadas deberán ser enviadas para su proyección antes del 25 de octubre de 2019, en un archivo con extensión .mov, con codec H.264, con tasa de compresión (bitrate) entre 30 Mbps y 50 Mbps, en progresivo. Si la copia enviada contara con una tasa de compresión inferior a la solicitada, se entenderá que el participante desea proyectarla con esas especificaciones. Para el envío de las copias de proyección se podrá recurrir de nuevo a las plataformas movibeta, festhome o clickforfestivals. También se podrá grabar el archivo en cualquier soporte de almacenamiento o bien optar por usar alguna plataforma web para el envío de archivos. La dirección de envío de las películas seleccionadas será la siguiente:

Diputación Provincial de Almería

XVIII Festival Internacional de Cine de Almería

Centro de Servicios Múltiples

Negociado de Recursos

Carretera Ronda, 216

04009 Almería

Junto con la película seleccionada habrá de adjuntarse obligatoriamente la siguiente información (por correo electrónico a inscripciones@festivaldealmeria.com):

- Dos fotografías de la película en formato digital (300 ppp jpg, y no superior a 1 Mb.).
- Fotografía de quien dirija en formato digital (300 ppp jpg, y no superior a 1 Mb).
- Ficha de inscripción on line oficial completa, disponible en www.festivaldealmeria.com.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA

Servicio técnico / IMfm-JDrs

Plaza Bendicho, s/n - 04001 Almería



- Archivo de subtítulos en castellano.srt o listado de diálogos originales de los cortometrajes con traducción en español o inglés (fundamental)

Toda esta documentación es imprescindible para poder participar en la sección competitiva. Los participantes autorizan a la organización el uso de fotogramas, fotografías y extractos de las películas para su difusión en cualquier soporte de comunicación y promoción, a fin de promover y difundir este Festival. La documentación y el material que se envíen de las obras seleccionadas podrán aparecer en todos los soportes publicitarios y de promoción del Festival.

#### 7. JURADO Y PREMIOS

Entre todas las películas seleccionadas, un jurado (formado por profesionales del medio cinematográfico, artístico, cultural y miembros de la organización con voz y sin voto) decidirá, atendiendo a la calidad artística, la concesión de los siguientes premios:

- Premio al mejor cortometraje internacional, dotado con 6.500 € y trofeo.
- Premio al mejor cortometraje nacional, dotado con 3.000 € y trofeo.
- Premio del público al mejor cortometraje, dotado con 2.500 € y trofeo (\* Este premio se decidirá mediante el voto del público asistente a cada una de las sesiones. Las papeletas de votación del público se aceptarán, siempre y cuando se puntúe a todos los cortometrajes exhibidos en cada sesión).
- Premio RTVE al mejor cortometraje iberoamericano, dotado con 1.700 € y trofeo (\*
  Este premio se decidirá mediante la difusión en la web de RTVE de los cortometrajes iberoamericanos en los días previos a la celebración del Festival, facilitando a los visitantes un sistema de votación. El cortometraje ganador se emitirá a través de la web de RTVE y podrá emitirse en los canales de TVE, si su calidad y contenido fuesen los adecuados y las necesidades de la cadena lo hiciese posible. El autor o autores de la obra ganadora cederán a RTVE los derechos de comunicación pública y reproducción de dicho cortometraje, total o parcialmente, en sus canales de televisión y de su página web, en cualquier ámbito territorial y sin facultad de cesión a terceros, durante un periodo de un año a contar a partir de su primera emisión. La organización del Festival se podrá en contacto con las productoras de los cortometrajes iberoamericanos seleccionados previamente a la difusión en la web de

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA



RTVE con el objeto de solicitar las autorizaciones pertinentes y cesiones mencionadas).

- Premio de la Asociación de Escritoras y Escritores Cinematográficos de Andalucía (ASECAN) al mejor cortometraje andaluz, dotado con 1.600 € y trofeo.
- Premio de la Asociación de Periodistas-Asociación de la Prensa de Almería (AP-APAL) al mejor cortometraje almeriense, dotado con 1.400 € y trofeo. El jurado de este premio estará formado por profesionales designados por la AP-APAL.
- Premio al mejor guión, dotado con 500 € y trofeo.
- Premio Cecilio Paniagua a la mejor fotografía, dotado con 500 € y trofeo.
- Premio Gil Parrondo a la mejor dirección artística, dotado con 500 € y trofeo.
- Premio a la mejor interpretación femenina, dotado con 500 € y trofeo.
- Premio a la mejor interpretación masculina, dotado con 500 € y trofeo.
- Premio especial a los valores y derechos humanos-Amnistía Internacional, dotado con trofeo. Este premio se concederá por un jurado designado por Amnistía Internacional

Los premios, excepto los concedidos a la mejor dirección artística, a la mejor fotografía, al mejor guión y a la mejor interpretación femenina y masculina, serán abonados a la persona o empresa productora que figure en la ficha de inscripción, en el apartado 'Concesión de premios'.

Los premios **pueden ser acumulables**. El jurado no podrá declarar desiertos estos premios, ni otorgará menciones especiales, ni concederá premios ex aequo.

El pago de los premios se hará mediante transferencia bancaria. Los premios estarán sometidos a la normativa fiscal aplicable.

Los premiados a través de la Oficina Virtual, remitirán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Almería (Área de Cultura) en la que se indique "Certamen Internacional de cortometrajes. FICAL 2019" y la categoría del premio que le ha sido concedido; adjuntando la siguiente documentación: "fichas de datos generales", "ficha de datos bancarios", ambas debidamente cumplimentadas y firmadas, y copia del número de identificación fiscal. Las fichas de datos podrán obtenerse en www.festivaldealmeria.com y en la siguiente ruta:

www.dipalme.org Diputación

> DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA



Impresos y formularios Identificación terceros

. <u>Los premiados no españoles</u> adjuntarán, además, certificado acreditativo de su residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal competente del país que se trate.

Conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas jurídicas están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. Acceso a sede electrónica de la Diputación de Almería:

<u>www.dipalme.org-</u> trámites on line - oficina virtual - acceso con certificado o DNIe - utilidades (columna de la izquierda) - registro de entrada - solicitud general.

La presentación de la documentación indicada en los párrafos anteriores son requisitos imprescindibles y con carácter previo a la realización de la transferencia bancaria del premio otorgado. El plazo para entregar la documentación finaliza el 12 de diciembre de 2019. Si no se hubiere entregado en este plazo, se entenderá que se renuncia al importe del premio.

La designación del jurado será publicada en el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería.

# 8. ENVÍO Y DEVOLUCIÓN DE COPIAS

Los gastos de envío de las copias serán por cuenta de los participantes.

Las copias presentadas para la selección no serán devueltas y pasarán a formar parte del archivo del Festival. Estarán a disposición de los acreditados, para su visionado, durante las fechas de celebración del Festival.

## 9. AUTORIZACIÓN DE USO

Las copias exhibidas que obtengan el premio al mejor cortometraje internacional, el premio al mejor cortometraje nacional, el premio del público al mejor cortometraje, el premio RTVE al mejor cortometraje iberoamericano, el premio ASECAN al mejor cortometraje andaluz y el premio AP-APAL al mejor cortometraje almeriense pasarán a ser propiedad de la videoteca de la Diputación Provincial de Almería, que tendrá derecho de uso sobre dichos cortometrajes, con carácter cultural y no lucrativo, para la exhibición en la provincia de Almería y la promoción del Festival Internacional de Cine de Almería. Para el abono de los premios citados se requiere

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA



documento de autorización de uso. Por ello, en la hoja de inscripción se incluye "Autorización de uso", que deberá ser cumplimentado en el momento de la solicitud, y que la Diputación de Almería utilizará exclusivamente con aquellas películas que reciban los premios indicados.

#### 10.- RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN

La propuesta de concesión de los premios del jurado, será elevada al órgano competente de la Diputación de Almería, para que adopte el correspondiente acuerdo.

La Resolución pondrá fin a la vía administrativa y será recurrible ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en el plazo de dos meses y, potestativamente con carácter previo, en vía administrativa, mediante el recurso de reposición previsto en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El acuerdo de concesión será notificado a los premiados, mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Almería y tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería al objeto de su inclusión en el portal de la transparencia.

Los premiados dispondrán de un plazo de tres días hábiles para remitir escrito de renuncia al premio concedido, en el supuesto de no renuncia se entenderá que lo aceptan.

#### 11. CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes en el presente certamen consienten en que sus datos personales contenidos en su solicitud de participación, sean tratados bajo la responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de gestionar INSCRIPCIONES EN ACTIVIDADES Y EVENTOS POR LA WEB DIPUTACIÓN, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACIÓN LEGAL, INTERÉS PÚBLICO. Más información sobre protección de datos personales en este enlace (pulsando CTRL+Click) o bien puede solicitar presencialmente en soporte papel en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad acreditando su identidad, tal como se indica en la información del enlace.

Su negativa a suministrarlos, determinará la imposibilidad de participar en el certamen.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA



# 12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el XVIII Festival Internacional de Cine de Almería implica la aceptación de todos los apartados de las presentes bases, así como la resolución por la organización de cualquier problema no recogido en éstas.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA

Servicio técnico / IMfm-JDrs

Plaza Bendicho, s/n – 04001 Almería